



ACUERDO No 03 DE 1992

05 JUL. 1992

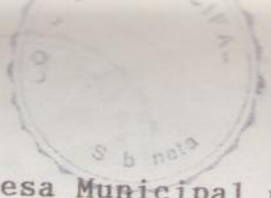
"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA GESTIONAR Y SUSCRIBIR UN EMPRESTITO"

El Concejo Municipal de Sabaneta, en uso de sus atribuciones legales, y en especial la conferida por las Leyes 72 de 1926 y 89 de 1936, Decreto 1333 de 1986, Artículo 92 y la Constitución Nacional,

ACUERDA:

Artículo 1o: Autorízase a la Señora Alcaldesa para que gestione y suscriba un empréstito con la Entidad crediticia que le brinde mejores garantías al Municipio, hasta por la suma de OCHOCIENTOS MILLONES (\$800.000.000.00) con destino a:

- Recuperación quebrada la Doctora y zonas aledañas. Ampliación de vía la Doctora.	\$130.000.000.00
- Centro de Convenciones	\$ 20.000.000.00
- Centro Educativo: Compra Lote, construcción y dotación	\$300.000.000.00
- Dotación del Hospital	\$ 40.000.000.00
- Centros de Atención Primaria: Construcción, dotación y funcionamiento	\$ 8.000.000.00
- Alcantarillados	\$ 25.000.000.00
- Parque automotor	\$ 40.000.000.00
- Compra de lote para funcionamiento de UMATA	\$ 30.000.000.00
- Sistematización del Municipio	\$ 50.000.000.00
- Centro de Atención del Anciano.	\$ 8.000.000.00
- Planta de Tratamiento de Acueductos Veredales	\$ 30.000.000.00
- Terminal de Transporte	\$ 70.000.000.00
- Adecuación de vías rurales	\$ 14.000.000.00



Artículo 2o.: Autorízase a la Señora Alcaldesa Municipal para convenir la modalidades, plazo, intereses, garantías, lugar y forma de pago y demás condiciones a que deban sujetarse estos empréstitos.

Artículo 3o.: Facúltase a la Señora Alcaldesa para incorporar al presupuesto el empréstito en cuantía de esta autorización y hacer los traslados presupuestales necesarios que le permitan al Municipio cubrir las obligaciones contraídas en virtud de dicho contrato.

Artículo 4o.: Las facultades conferidas en el presente Acuerdo tendrán una vigencia de un (1) año.

Artículo 5o.: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

ACUERDO

Dado en el salón de Sesiones del Honorable Concejo Municipal de Sabaneta a los 26 días del mes de junio de 1992.

*Victor M. Arias R.*  
VICTOR MANUEL ARIAS RESTREPO  
Presidente

*John Jairo Toro S*  
JOHN JAIRO TORO SALAZAR  
Vicepresidente



CONCEJO MUNICIPAL  
*Adriana María Acosta M.*  
ADRIANA MARIA ACOSTA M.  
Secretaria  
Sabaneta Ant.

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SABANETA,

CERTIFICA:

Que el presente Acuerdo sufrió tres debates en días distintos, siendo aprobado en cad uno de ellos.

CONCEJO MUNICIPAL  
*Adriana María Acosta Montoya*  
ADRIANA MARIA ACOSTA MONTOYA  
Secretaria  
Sabaneta Ant.



Artículo 2o.: Autorízase a la Señora Alcaldesa Municipal para convenir la modalidad, plazo, intereses, garantías, lugar y forma de pago y demás condiciones a que deban sujetarse estos empréstitos.

Artículo 3o.: Recibido hoy 03 JUL 1992 de de 10 a despacho del señor Alcalde.

Artículo 4o.: Este acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

Bando en el salón de sesiones del Honorable Concejo Municipal de Sabaneta a los 05 JUL 1992 de 1905.

ALCALDIA MUNICIPAL  
Sabaneta, de 05 JUL 1992 de 10 =  
PUBLIQUESE Y EJECUTESE.

En doble ejemplar remítase a la Gobernación

del Departamento para su revisión:

JOHN JAIRO TORO SALAZAR  
Vicepresidente

El Alcalde,

El Secretario,

*[Handwritten signatures]*



INFORMO:

Que el acuerdo anterior fue publicado por bando en 05 JUL 1992 fecha, día de concurso.  
Sabaneta, de de 19

*[Handwritten signature]*  
Secretario



ADRIANA MARIA ACOSTA MONTOLA  
Secretaria